



**La Paz, Baja California Sur a 23 de agosto de 2024**

*"2024, 75 aniversario de la publicación del acuerdo de colonización del valle de santo domingo"*

*"2024, año del cincuentenario de la conversión de territorio federal a Estado libre y soberano de Baja California Sur"*

Oficio: TJABCS/UT29/2024

ASUNTO: Se atiende Solicitud de Información 031935724000016

**CIUDADANO  
PRESENTE.-**

En respuesta a la solicitud de información recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

**N° de folio:** 031935724000016

**Fecha de presentación:** 05 de agosto de 2024

**Información solicitada:**

1. El Tribunal de Justicia Administrativa u homólogo (en adelante TJA), ¿cuenta con un Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia de Justicia Administrativa?
2. El TJA, en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, solicito el número de trámites de mecanismos alternativos de solución de controversias solicitados a la fecha.
3. Solicito la versión pública de los convenios en materia de mecanismos de solución de controversias en materia administrativa conforme a la Ley General en la materia.
4. El TJA, en términos de lo dispuesto por los artículos 122 y 123 de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, ¿cuenta con personas facilitadoras en materia administrativa y a cuánto asciende el número?
5. ¿Qué acciones ha gestionado el TJA para dar cabal cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias?
6. En términos del artículo 117 fracción V de la Ley General de Mecanismos Alternativos de solución de Controversias, ¿el TJA tiene áreas de atención al público y campañas de difusión?
7. El TJA, en términos de las facultades conferidas por el artículo 117 fracción VII de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, ¿ha emitido Lineamientos para la atención a los usuarios, proporcionar información sobre los mecanismos y los procedimientos, la recepción de solicitudes del servicio, tramitación de los procedimientos de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia administrativa?



8. El TJA, en términos de las facultades conferidas por el artículo 117 fracción VIII de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, ¿cuenta con un Registro de Personas Facilitadoras en la página web del TJA?
9. El TJA, en términos de las facultades conferidas por el artículo 117 fracción I de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, ¿número de acciones para Impulsar, fomentar y difundir el uso de los mecanismos alternativos de solución de controversias como un componente del derecho fundamental de Acceso a la Justicia, bajo el principio de

Derivado del análisis de la solicitud de información realizada, y con fundamento en los artículos 133 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se da respuesta a su solicitud, anexando al presente la información pertinente.

De manera previa, resulta oportuno hacerle de su conocimiento que este Tribunal como sujeto obligado de acuerdo a lo estipulado por el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, pondrá a disposición del público y mantendrá actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda la información, por lo menos, de los temas documentos y políticas que puede consultar en el siguiente link: <https://www.tjabcs.gob.mx/category/informacion-publica-obligatoria/>.

**Respuestas:**

- 1.- En la actualidad no contamos con un Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia de Justicia Administrativa.
- 2.- No existe la información que solicita.
- 3.- No existe la información que solicita.
- 4.- No existe la información que solicita.
- 5.- Nos encontramos estudiando y analizado el marco normativo de reciente creación, para su eventual armonización en nuestra entidad federativa.
- 6.- No existe la información que solicita.
- 7.- Nos encontramos estudiando y analizado el marco normativo de reciente creación, para su eventual armonización en nuestra entidad federativa.
- 8.- No existe la información que solicita.
- 9.- No existe la información que solicita.

*JLN*



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Baja California Sur

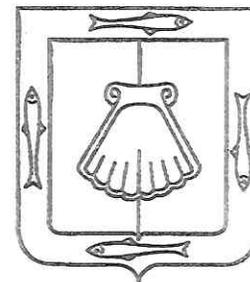
TJABCS

Una vez expuesto lo anterior, y en espera de haber atendido su solicitud, me permito invitarlo a visitar nuestro portal institucional el cual es el siguiente:  
[www.tjabcs.gob.mx](http://www.tjabcs.gob.mx)

Sin ningún otro particular, quedo de usted para cualquier duda o aclaración; así mismo dejo a su disposición el correo electrónico de la Unidad de Transparencia,  
[transparencia@tjabcs.gob.mx](mailto:transparencia@tjabcs.gob.mx)

ATENTAMENTE

  
LIC. HILZE KARMINA MURILLO ARMENTA  
Secretaria Ejecutiva del  
Tribunal de Justicia Administrativa del  
Estado de Baja California Sur,  
Constituida como Unidad de Transparencia



TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR